



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**1983-2023. 40 Años de Democracia**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de junio de 2023

**DISPOSICIÓN SGCA N° 168/23**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6549, las Resoluciones AGT Nros. 59/2021, 21/2022 y 156/2022, Disposición SGCA N° 261/2022, el Expediente Administrativo A-01-00006009-3/2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley 6.588, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 21/2022, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la Resolución AGT N° 21/2022 se asignó al Programa Perros de Asistencia Judicial de la AGANNYA, una caja chica especial por un monto de quinientas (500) Unidades de Compra (U.C), modificado por Resolución AGT N° 156/2022, a un total de (1000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000,00).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, la Asesoría General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes (AGANNYA) realizó la rendición N°



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

3 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$ 118.349,65).

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 3 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada al Programa Perros de Asistencia Judicial de la AGANNYA

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nros. 59/2021,

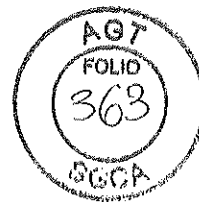
**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

**DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 3 de la Caja Chica del Programa Perros de Asistencia Judicial de la AGANNYA y reponer la suma PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$ 118.349,65).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2023.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



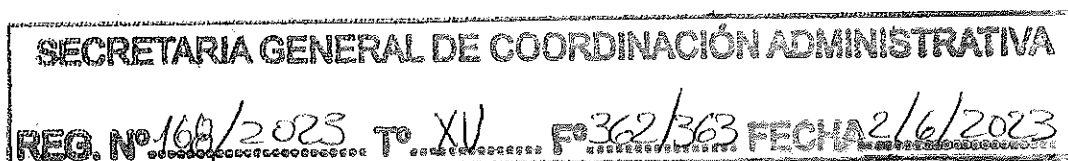
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

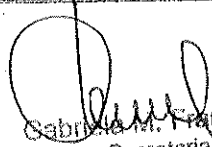
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel  
AGENTE  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR



  
Gabriela M. Francinelli  
Secretaria  
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

